

Quillota, 24 de Julio de 2020.
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM: 05753/ Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **YSAURA MARILEN PICO PABON**;
- 2.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N° 17074638651, de 17 de diciembre de 2019;
- 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 2086, de 6 de diciembre de 2019;
- 4.- Fotocopia de Certificado N° 80 de 29 de marzo de 2018, Recepción Final de Obra;
- 5.- Fotocopia de Permiso de Regularización N° 496 de 6 de diciembre de 2017;
- 6.- Fotocopia de Contrato de Arriendo local comercial de 27 de diciembre de 2019;
- 7.- Fotocopia de Resolución Exenta N° 200591804 de 25 de marzo de 2020, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso;
- 8.- Fotocopia de Informe N° 132-R, de 18 de mayo de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 9.- Fotocopia de Ord. N°295 de 26 de mayo de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|--|
| 1 .- | NOMBRE | : YSAURA MARILEN PICO PABON |
| 2 .- | R.U.T. | : [REDACTED] |
| 3 .- | UBICADO EN | : CALLE GABRIELA MISTRAL N° 1241, VILLA PREMIO NOBEL, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : PANADERIA Y PASTERIA |
| 5 .- | CODIGO ACTIVIDAD | : 472105 |

(facsimil)



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
 2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
 3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.
- DISTRIBUCIÓN:** 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/cps